

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00970 00

En atención al escrito que precede, el Despacho no accede a tener por notificados a los herederos que se pretende requerir. Sobre ello, es preciso aclarar que no se remiten comunicaciones con sujeción a los arts. 291 y 292 del C.G. del P.; el correo aportado, de manera alguna, suple los requisitos de los cánones citados.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 31 de fecha 02 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS